P00:695/2023
Hora: 10:16 am
18/09/2023

CUENTA DE COBRO

Consecutivo Cuenta de cobro N° 003

Fecha de Elaboración: 07 Septiembre 2023

MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
NIT: 890 983.906-4
Dirección: Cll.10 N°10-71 palacio Municipal
Teléfono: 8352566

Nombre del beneficiario del Pago:	**LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA**					
N° de cedula o Nit	1.056.781.858	DV	Dirección	Carrera 11 No. 12 - 80		
Teléfono	3226409674		E-mail	catherin.garcia2525@gmail.com		
Ciudad: Puerto Triunfo Antioquia	Fecha operación		Desde	29/07/2023	Hasta	28/08/2023
Cuenta de Ahorros Banco Agrario Nro. 4-136-60-04937-4						

DETALLE DE LA COMPRA O SERVICIO PRESTADO:	**VALOR TOTAL**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LA INSPECCION DE POLICA DEL CORREGIMIENTO DORADAL, MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.	**$ 2.000.000**
SUB TOTAL:	**$ 2.000.000**
TOTAL:	**$ 2.000.000**

Valor en letras: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

FIRMA: _____

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
C.C. No. 1.056.781.858 de Puerto Boyacá

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Scotiabank. COLPATRIA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1056781858
ZÓN SOCIAL:			LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
CIPIO:	PUERTO TRIUNFO	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
	CARRERA 11 NO. 12-80	TELÉFONO:	5000000
NTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
A:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
	ÚNICO		
ESENTACIÓN:			NO
XONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			1740120343	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/09/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	4658417691

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201- PROTECCIÓN	1	$ 185.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.500	$ 0	$ 185.500
									$ 185.500	$ 0	$ 185.500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
												$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ITP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR		PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 28.300	$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300
									$ 28.300	$ 0	$ 0	$ 28.300

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DE LA TARIFA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | |

ALCALDIA MUNICIPAL

INFORME TÉCNICO CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORME TECNICO No. 3

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Leidy Catherín García Valencia

CONTRATO N.º 188-2023

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LO RESPECTIVO A LA LEY 1801 DE 2016 EN LA INSPECCION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO DORADAL, DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 29 de mayo al 28 octubre de 2023

PERÍODO DEL INFORME TÉCNICO: Del 29 julio al 28 agosto 2023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
SECRETARIA GOBIERNO

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

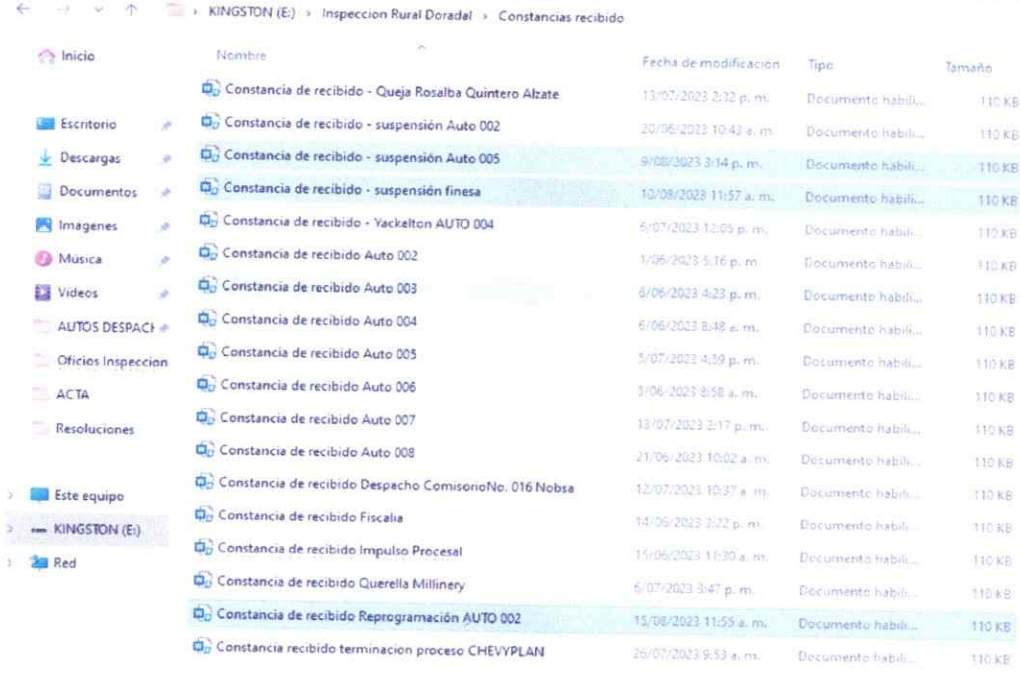
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Brindar apoyo respectivo a la ley 1801 de 2016 en la inspección de policía del corregimiento Doradal, del municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

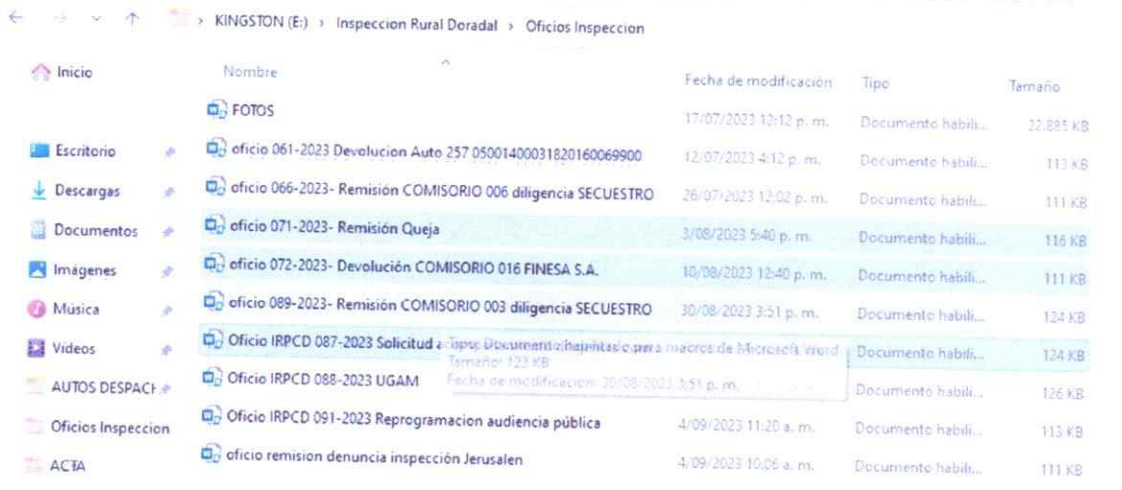
Para dar cumplimiento a este objeto contractual, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Atención a los usuarios de este corregimiento, quienes se acercan a las instalaciones de la Inspección Rural de policía del corregimiento Doradal, con el fin de recibir asesorías, en lo concerniente a la ley 1801/2016 y de las necesidades de las personas.

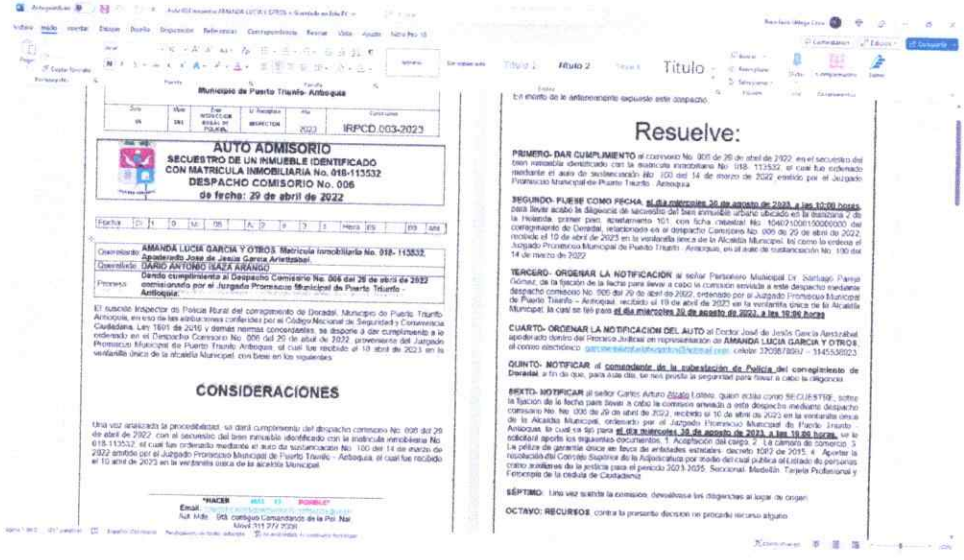
- ✓ Se realiza constancias de recibido a Despacho, de los diferentes memoriales, despachos comisorios, terminación de procesos, autos admisorios, autos de reprogramación de audiencias públicas con el fin de dar tramites a los mismos.

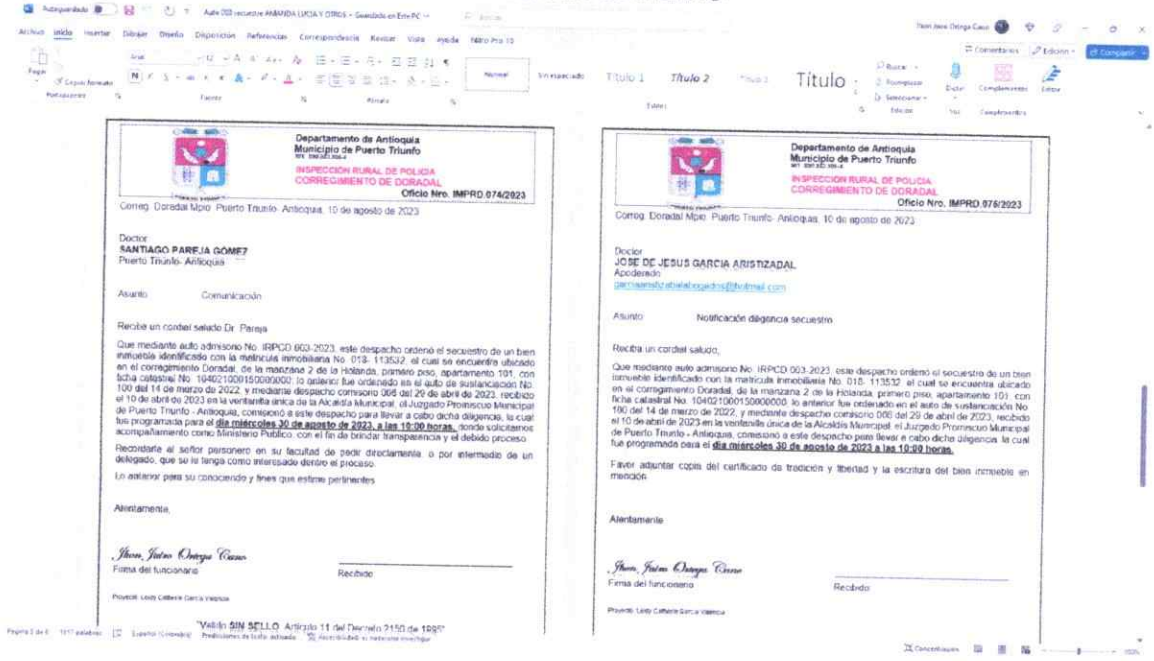


- ✓ Se realiza oficios emitidos por parte del Despacho de la inspección rural de policía de remisión de despachos comisorios, notificaciones de los autos admisorios de despachos comisorios y demás que actuaciones que requiere el Despacho.



- ✓ Elaboración de autos admisorios de comisiones allegadas al despacho, con el fin de fijarse fecha y hora para surtir los comisorios emanados por los Juzgados comitentes.


Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia
IRPCD 003-2023
AUTO ADMISORIO
SECUESTRO DE UN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 018-113532
DESPACHO COMISORIO No. 006
de fecha: 29 de abril de 2022
Comitente: AMANDA LUCIA GARCIA Y OTROS. Matricula inmobiliaria No. 018- 113532.
Apoderado José de Jesús García Arietabal.
Querellado: DARIO ANTONIO ISAZA ARANGO
Proceso: Dando cumplimiento al Despacho Comisorio No. 006 del 29 de abril de 2022 comisionado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia.
CONSIDERACIONES
Titulo
Resuelve:
PRIMERO- DAR CUMPLIMIENTO
SEGUNDO- FIJESE COMO FECHA el día miércoles 30 de agosto de 2023, a las 10:00 horas
TERCERO- ORDENAR LA NOTIFICACION
CUARTO- ORDENAR LA NOTIFICACION DEL AUTO
QUINTO- NOTIFICAR
SEXTO- NOTIFICAR
SÉPTIMO
OCTAVO: RECURSOS



Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
INSPECCION RURAL DE POLICIA
CORREGIMIENTO DE DORADAL
Oficio Nro. IMPRD.074/2023

Correg. Doradal Mpio. Puerto Triunfo. Antioquia. 10 de agosto de 2023

Doctor
SANTIAGO PAREJA GOMEZ
Puerto Triunfo- Antioquia

Asunto: Comunicación

Reciba un cordial saludo Dr. Pareja

Que mediante auto admisorio No. IRPCD 003-2023, este despacho ordenó el secuestro de un bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 018- 113532, el cual se encuentra ubicado en el corregimiento Doradal, de la manzana 2 de la Holanda, primero piso, apartamento 101, con ficha catastral No. 10402100015000000 lo anterior fue ordenado en el auto de sustanciación No. 100 del 14 de marzo de 2022, y mediante despacho comisorio 006 del 29 de abril de 2023, recibido el 10 de abril de 2023 en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia, comisionó a este despacho para llevar a cabo dicha diligencia, la cual fue programada para el **día miércoles 30 de agosto de 2023, a las 10:00 horas**, donde solicitamos acompañamiento como Ministerio Público, con el fin de brindar transparencia y el debido proceso.

Recordarle al señor personero en su facultad de pedir directamente o por intermedio de un delegado, que su rol tenga como interesado dentro el proceso.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes

Atentamente,

Jhon Jairo Ortega Cano
Firma del funcionario

Recibido

Proyectó: Leidy Catherin García Valencia

"Valido SIN SELLO, Artículo 11 del Decreto 2150 de 1995"

Departamento de Antioquia
Municipio de Puerto Triunfo
INSPECCION RURAL DE POLICIA
CORREGIMIENTO DE DORADAL
Oficio Nro. IMPRD.076/2023

Correg. Doradal Mpio. Puerto Triunfo. Antioquia. 10 de agosto de 2023

Doctor
JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZADAL
Apoderado
garciaaristizabalabogados@hotmail.com

Asunto: Notificación diligencia secuestro

Reciba un cordial saludo,

Que mediante auto admisorio No. IRPCD 003-2023, este despacho ordenó el secuestro de un bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 018- 113532, el cual se encuentra ubicado en el corregimiento Doradal, de la manzana 2 de la Holanda, primero piso, apartamento 101, con ficha catastral No. 10402100015000000 lo anterior fue ordenado en el auto de sustanciación No. 100 del 14 de marzo de 2022, y mediante despacho comisorio 006 del 29 de abril de 2023, recibido el 10 de abril de 2023 en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo - Antioquia, comisionó a este despacho para llevar a cabo dicha diligencia la cual fue programada para el **día miércoles 30 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.**

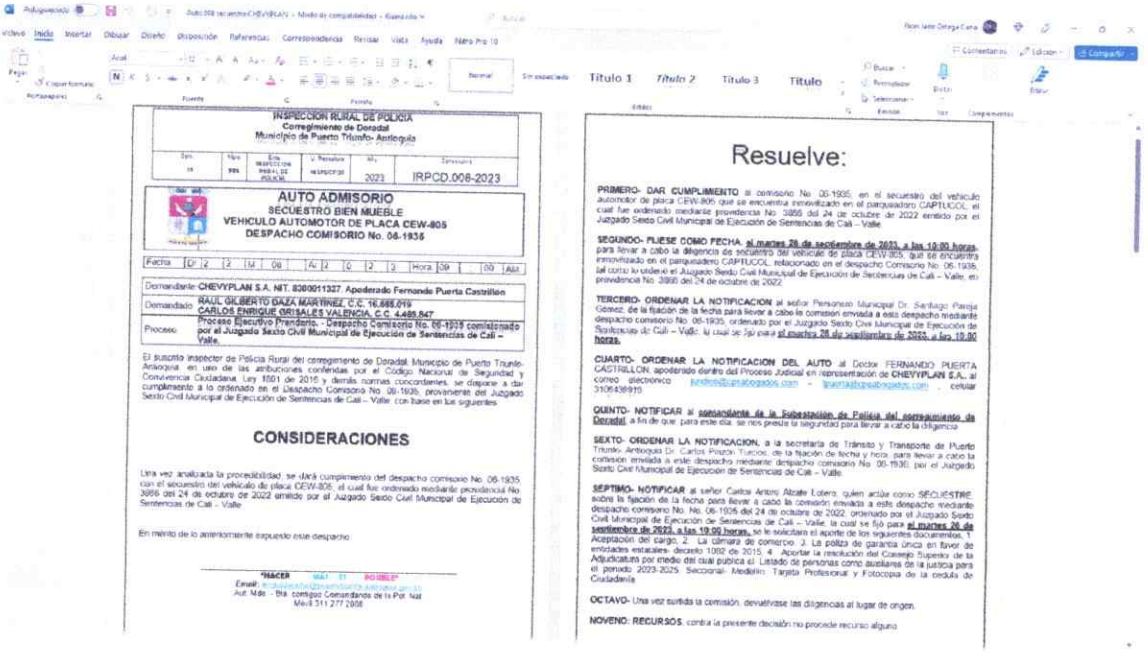
Favor adjuntar copia del certificado de tradición y libertad y la escritura del bien inmueble en mención.

Atentamente

Jhon Jairo Ortega Cano
Firma del funcionario

Recibido

Proyectó: Leidy Catherin García Valencia



INSPECCION RURAL DE POLICIA
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

Día	Mes	Año	Consecutivo
15	09	2023	IRPCD.006-2023

AUTO ADMISORIO
SECUESTRO BIEN MUEBLE
VEHICULO AUTOMOTOR DE PLACA CEW-805
DESPACHO COMISORIO No. 06-1936

Fecha: Día 12 | Mes 08 | Año 2 0 2 3 | Hora 09 : 00 AM

Demandante: **CHEVYPLAN S.A. NIT. 8300011327. Apoderado Fernando Puerta Castrillon**

Demandado: **RAUL GILBERTO GAZA MARTINEZ. C.C. 16.688.019**
CARLOS ENRIQUE GRISALES VALENCIA. C.C. 4.489.847

Proceso: **Proceso Ejecutivo Prendario. - Despacho Comisorio No. 06-1936 comisionado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle.**

El suscrito inspector de Policía Rural del corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo-Antioquia, en uso de las atribuciones conferidas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, se dispone a dar cumplimiento a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 06-1936, provenientes del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez analizada la procedibilidad se dará cumplimiento del despacho comisorio No. 06-1936, con el secuestro del vehículo de placa CEW-805, el cual fue ordenado mediante providencia No. 3866 del 24 de octubre de 2022 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle

En mérito de lo anteriormente expuesto este despacho

"HACER MÁS ES POSIBLE"
Aut. Mde - Bta. contigo Comandante de la Pol. Nal
Medl 311 277 2008

Resuelve:

PRIMERO- DAR CUMPLIMIENTO al comisorio No. 06-1936, en el secuestro del vehículo automotor de placa CEW-805 que se encuentra inmovilizado en el parqueadero CAPITUCOL, el cual fue ordenado mediante providencia No. 3866 del 24 de octubre de 2022 emitido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle.

SEGUNDO- FIJESE COMO FECHA, el martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placa CEW-805, que se encuentra inmovilizado en el parqueadero CAPITUCOL, relacionado en el despacho Comisorio No. 06-1936, tal como lo ordenó el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle, en providencia No. 3866 del 24 de octubre de 2022.

TERCERO- ORDENAR LA NOTIFICACION al señor Personero Municipal Dr. Santiago Pareja Gomez, de la fijación de la fecha para llevar a cabo la comisión enviada a este despacho mediante despacho comisorio No. 06-1935, ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle, la cual se fijó para **el martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.**

CUARTO- ORDENAR LA NOTIFICACION DEL AUTO al Doctor FERNANDO PUERTA CASTRILLON, apoderado dentro del Proceso Judicial en representación de **CHEVYPLAN S.A.** al correo electrónico fpuertac@prietocabogados.com - fpuertac@prietocabogados.com , celular 3106436910.

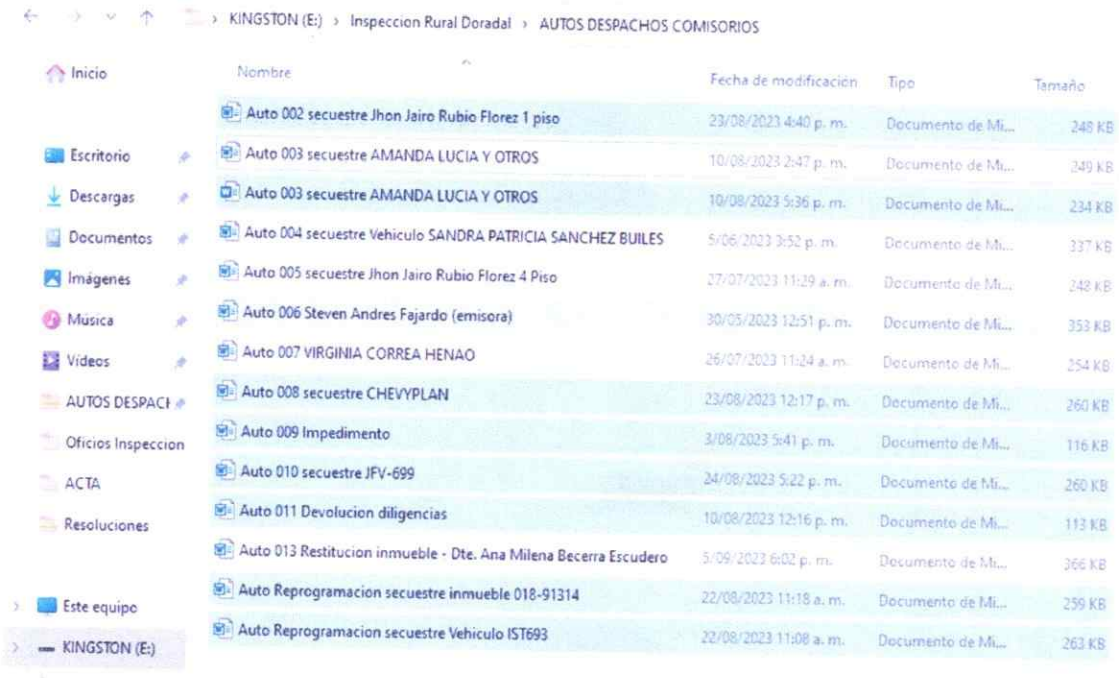
QUINTO- NOTIFICAR al **comandante de la Subestación de Policía del corregimiento de Doradal**, a fin de que para este día se nos preste la seguridad para llevar a cabo la diligencia.

SEXTO- ORDENAR LA NOTIFICACION, a la secretaria de Tránsito y Transporte de Puerto Triunfo- Antioquia Dr. Carlos Pozos Turcios, de la fijación de fecha y hora para llevar a cabo la comisión enviada a este despacho mediante despacho comisorio No. 06-1936, por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle.

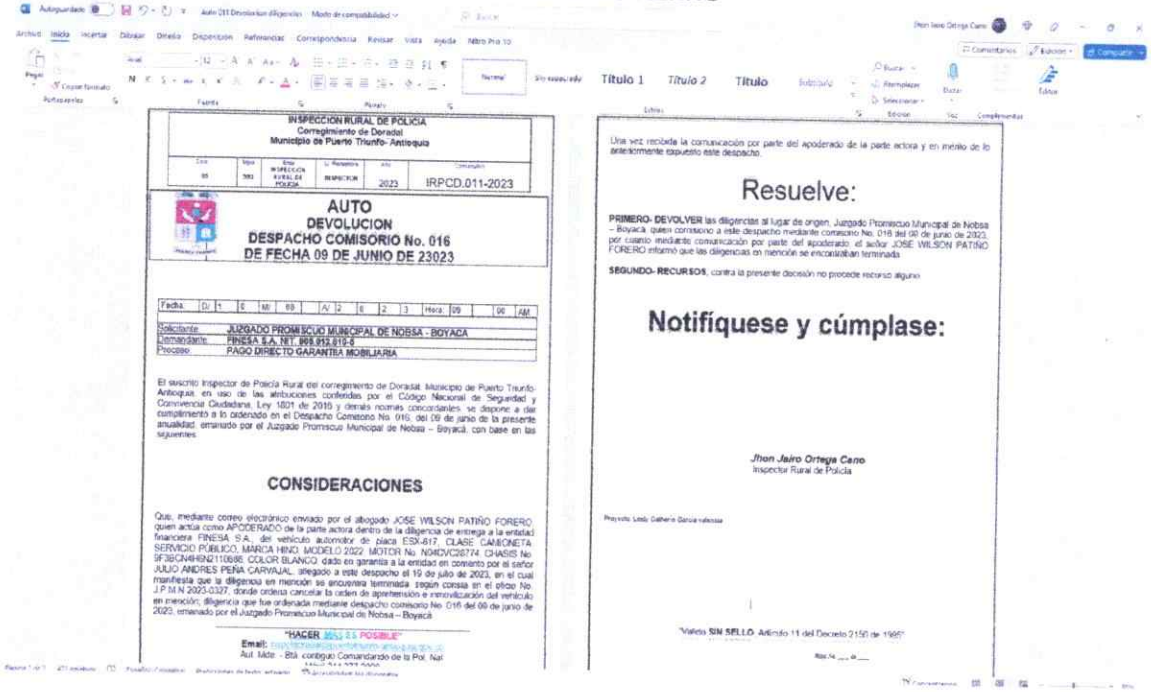
SEPTIMO- NOTIFICAR al señor Carlos Antonio Alzate Lotero, quien actúa como **SECUESTRE** sobre la fijación de la fecha para llevar a cabo la comisión enviada a este despacho mediante despacho comisorio No. No. 06-1936 del 24 de octubre de 2022, ordenado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali – Valle, la cual se fijó para **el martes 26 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas**, se le solicitara el aporte de los siguientes documentos. 1. Aceptación del cargo. 2. La cámara de comercio. 3. La póliza de garantía única en favor de entidades estatales- decreto 1082 de 2015. 4. Aportar la resolución del Consejo Superior de la Adjudicatura por medio del cual publica el Listado de personas como auxiliares de la justicia para el periodo 2023-2025 Seccional- Medellín- Tarjeta Profesional y Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.

OCTAVO- Una vez surtida la comisión, devuélvase las diligencias al lugar de origen.

NOVENO: RECURSOS, contra la presente decisión no procede recurso alguno



- ✓ Se realiza auto devolutivo de despacho comisorio al juzgado comitente, por terminación del proceso por cumplimiento de la obligación.



INSPECCION RURAL DE POLICIA
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

IRPCD.011-2023

AUTO
DEVOLUCION
DESPACHO COMISORIO No. 016
DE FECHA 09 DE JUNIO DE 23023

Solicitante	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA - BOYACA
Demandante	FINESA S.A. NIT. 860.012.010-0
Proceso	PAGO DIRECTO GARANTIA MOBILIARIA

El suscrito Inspector de Policía Rural del corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo-Antioquia, en uso de las atribuciones conferidas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, se dispone a dar cumplimiento a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 016, del 09 de junio de la presente anualidad, emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nobsa – Boyacá, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, mediante correo electrónico enviado por el abogado JOSE WILSON PATIÑO FORERO, quien actúa como APODERADO de la parte actora dentro de la diligencia de entrega a la entidad financiera FINESA, S.A., del vehículo automotor de placa ESX-817, CLASE CAMIONETA SERVICIO PUBLICO, MARCA HINO, MODELO 2022, MOTOR No. N04DVC26774, CHASIS No. 9FJBCN4H8N2110686, COLOR BLANCO, dado en garantía a la entidad en comento por el señor JULIO ANDRES PEÑA CARVAJAL, allegado a este despacho el 19 de julio de 2023, en el cual manifiesta que la diligencia en mención se encuentra terminada, según consta en el oficio No. J.P.M.N 2023-0307, donde ordena cancelar la orden de aprehensión e inmovilización del vehículo en mención; diligencia que fue ordenada mediante despacho comisorio No. 016 del 09 de junio de 2023, emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Nobsa – Boyacá.

"HACER MÁS ES POSIBLE"
Email:
Aut. Mde - Bta contiguo Comandando de la Pol. Nal

Una vez recibida la comunicación por parte del apoderado de la parte actora y en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho.

Resuelve:

PRIMERO- DEVOLVER las diligencias al lugar de origen, Juzgado Promiscuo Municipal de Nobsa – Boyacá, quien comisiono a este despacho mediante comisorio No. 016 del 09 de junio de 2023, por cuanto mediante comunicación por parte del apoderado, el señor JOSE WILSON PATIÑO FORERO informó que las diligencias en mención se encontraban terminada

SEGUNDO- RECURSOS, contra la presente decisión no procede recurso alguno

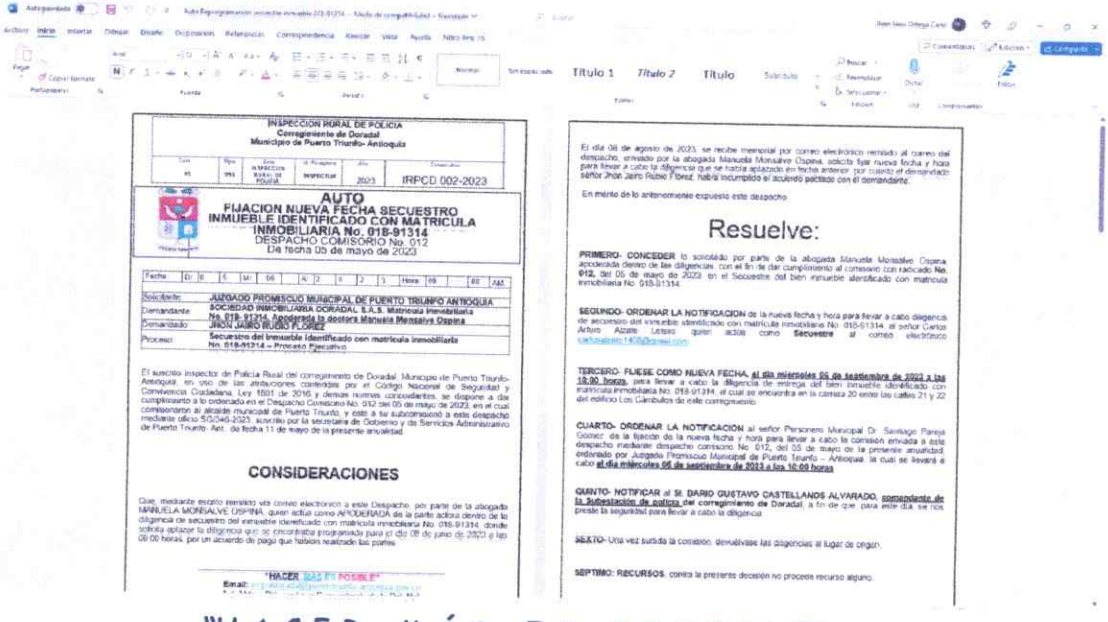
Notifíquese y cúmplase:

Jhon Jairo Ortega Cano
Inspector Rural de Policía

Proyectó: Lcdo. Catherin Garcia valencia

"Valido **SIN SELLO**. Artículo 11 del Decreto 2150 de 1995"

- ✓ Auto reprogramación diligencia de secuestro de bien inmueble, la cual había suspendida en fecha anterior.



INSPECCION RURAL DE POLICIA
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

IRPCD 002-2023

AUTO
FIJACION NUEVA FECHA SECUESTRO
INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA
INMOBILIARIA No. 018-91314
DESPACHO COMISORIO No. 012
De fecha 05 de mayo de 2023

Solicitante	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
Demandante	SOCIEDAD INMOBILIARIA DORADAL S.A.S. Matrícula Inmobiliaria No. 018-91314, Apoderada la doctora Manuela Mensalve Ospina
Demandado	JHON JAIRO RUBIO FLOREZ
Proceso	Secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-91314 – Proceso Ejecutivo

El suscrito Inspector de Policía Rural del corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo-Antioquia, en uso de las atribuciones conferidas por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes, se dispone a dar cumplimiento a lo ordenado en el Despacho Comisorio No. 012 del 05 de mayo de 2023, en el cual comisionaron al alcalde municipal de Puerto Triunfo, y este a su subcomisionó a este despacho mediante oficio 50340-2023, suscrito por la secretaria de Gobierno y de Servicios Administrativo de Puerto Triunfo. Ant., de fecha 11 de mayo de la presente anualidad.

CONSIDERACIONES

Que, mediante escrito remitido vía correo electrónico a este Despacho, por parte de la abogada MANUELA MONSALVE OSPINA, quien actúa como APODERADA de la parte actora dentro de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-91314, donde solicita aplazar la diligencia que se encontraba programada para el día 08 de junio de 2023 a las 09:00 horas, por un acuerdo de pago que habían realizado las partes.

"HACER MÁS ES POSIBLE"
Email:

El día 08 de agosto de 2023, se recibe memorial por correo electrónico remitido al correo del despacho, enviado por la abogada Manuela Monsalve Ospina, solicita fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia que se había aplazado en fecha anterior por cuanto el demandado señor Jhon Jairo Rubio Flórez, había incumplido el acuerdo pactado con el demandante.

En mérito de lo anteriormente expuesto este despacho.

Resuelve:

PRIMERO- CONCEDER lo solicitado por parte de la abogada Manuela Monsalve Ospina, apoderada dentro de las diligencias con el fin de dar cumplimiento al comisorio con radicado **No. 012**, del 05 de mayo de 2023, en el Secuestre del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-91314.

SEGUNDO- ORDENAR LA NOTIFICACION de la nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-91314, al señor Carlos Arturo Arzate Lasso quien actúa como **Secuestre** al correo electrónico carlosarzate1405@gmail.com

TERCERO- FIJESE COMO NUEVA FECHA, <u>el día miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas</u>, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 018-91314, el cual se encuentra en la carrera 20 entre las calles 21 y 22 del edificio Los Cambulos de este corregimiento.

CUARTO- ORDENAR LA NOTIFICACION al señor Personero Municipal Dr. Santiago Pareja Gomez, de la fijación de la nueva fecha y hora para llevar a cabo la comisión enviada a este despacho mediante despacho comisorio No. 012, del 05 de mayo de la presente anualidad, ordenado por Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia, la cual se llevará a cabo **<u>el día miércoles 06 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas</u>**

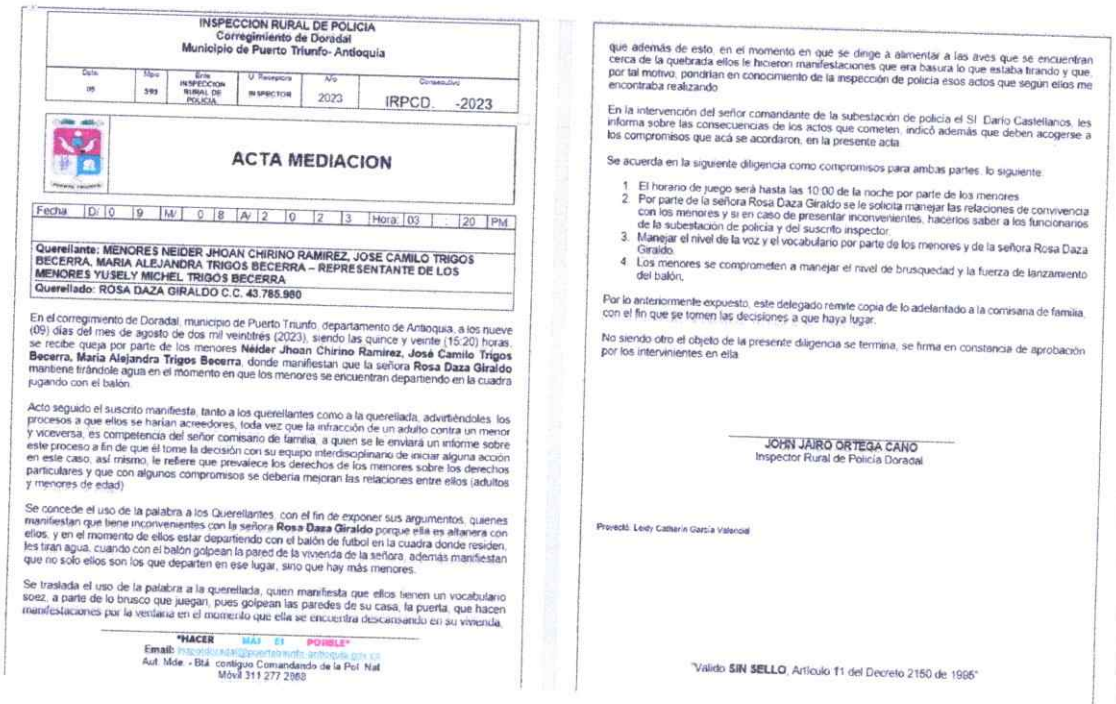
QUINTO- NOTIFICAR al **SI. DARIO GUSTAVO CASTELLANOS ALVARADO, <u>comandante de la Subestación de policía</u> del corregimiento de Doradal**, a fin de que, para este día, se nos preste la seguridad para llevar a cabo la diligencia.

SEXTO- Una vez surtida la comisión, devuélvase las diligencias al lugar de origen.

SEPTIMO: RECURSOS, contra la presente decisión no procede recurso alguno.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
SECRETARIA GOBIERNO

- ✓ Se realiza mediación por parte del Despacho en compañía de la policía Nacional, por comportamientos contrarios a la convivencia entre vecinos



INSPECCION RURAL DE POLICIA
Corregimiento de Doradal
Municipio de Puerto Triunfo- Antioquia

Día: 09	Mes: 599	Ente: INSPECCION RURAL DE POLICIA	O. Receptora: INSPECTOR	A/o: 2023	Consecutivo: IRPCD. -2023

ACTA MEDIACION

Fecha: D: 0 9 M: 0 8 A: 2 0 2 3 Hora: 03 : 20 PM

Querellante: MENORES NEIDER JHOAN CHIRINO RAMIREZ, JOSE CAMILO TRIGOS BECERRA, MARIA ALEJANDRA TRIGOS BECERRA – REPRESENTANTE DE LOS MENORES YUSELY MICHEL TRIGOS BECERRA
Querellado: ROSA DAZA GIRALDO C.C. 43.785.980

En el corregimiento de Doradal, municipio de Puerto Triunfo, departamento de Antioquia, a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las quince y veinte (15:20) horas, se recibe queja por parte de los menores **Néider Jhoan Chirino Ramírez, José Camilo Trigos Becerra, María Alejandra Trigos Becerra**, donde manifiestan que la señora **Rosa Daza Giraldo** mantiene tirándole agua en el momento en que los menores se encuentran departiendo en la cuadra jugando con el balón.

Acto seguido el suscrito manifiesta, tanto a los querellantes como a la querellada, advirtiéndoles los procesos a que ellos se harían acreedores, toda vez que la infracción de un adulto contra un menor y viceversa, es competencia del señor comisario de familia, a quien se le enviará un informe sobre este proceso a fin de que él tome la decisión con su equipo interdisciplinario de iniciar alguna acción en este caso; así mismo, le refiere que prevalece los derechos de los menores sobre los derechos particulares y que con algunos compromisos se debería mejoran las relaciones entre ellos (adultos y menores de edad)

Se concede el uso de la palabra a los Querellantes, con el fin de exponer sus argumentos, quienes manifiestan que tiene inconvenientes con la señora **Rosa Daza Giraldo** porque ella es altanera con ellos, y en el momento de ellos estar departiendo con el balón de futbol en la cuadra donde residen, les tiran agua, cuando con el balón golpean la pared de la vivienda de la señora, además manifiestan que no solo ellos son los que departen en ese lugar, sino que hay más menores.

Se traslada el uso de la palabra a la querellada, quien manifiesta que ellos tienen un vocabulario soez, a parte de lo brusco que juegan, pues golpean las paredes de su casa, la puerta, que hacen manifestaciones por la ventana en el momento que ella se encuentra descansando en su vivienda.

"HACER MAS ES POSIBLE"
Email: inspeccionrural@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Aut. Mde. - Bta. contiguo Comandando de la Pol. Nal
Móvil 311 277 2868

que además de esto, en el momento en que se dirige a alimentar a las aves que se encuentran cerca de la quebrada ellos le hicieron manifestaciones que era basura lo que estaba tirando y que, por tal motivo, pondrían en conocimiento de la inspección de policía esos actos que según ellos me encontraba realizando.

En la intervención del señor comandante de la subestación de policía el SI. Darío Castellanos, les informa sobre las consecuencias de los actos que cometen, indicó además que deben acogerse a los compromisos que acá se acordaron, en la presente acta.

Se acuerda en la siguiente diligencia como compromisos para ambas partes, lo siguiente:

1. El horario de juego será hasta las 10:00 de la noche por parte de los menores.
2. Por parte de la señora Rosa Daza Giraldo se le solicita manejar las relaciones de convivencia con los menores y si en caso de presentar inconvenientes, hacerlos saber a los funcionarios de la subestación de policía y del suscrito inspector.
3. Manejar el nivel de la voz y el vocabulario por parte de los menores y de la señora Rosa Daza Giraldo.
4. Los menores se comprometen a manejar el nivel de brusquedad y la fuerza de lanzamiento del balón.

Por lo anteriormente expuesto, este delegado remite copia de lo adelantado a la comisaria de familia, con el fin que se tomen las decisiones a que haya lugar.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, se firma en constancia de aprobación por los intervinientes en ella.

JOHN JAIRO ORTEGA CANO
Inspector Rural de Policía Doradal

Proyectó: Leidy Catherin Garcia Valencia

"Valido **SIN SELLO**, Artículo 11 del Decreto 2150 de 1995"

LEIDY CATHERIN GARCIA VALENCIA
ABOGADA